

Número del Informe de servicio de control posterior:		Informe de auditoría N° 14-2023-2-5300-AC	Fecha de ejecución del informe:	17/03/2025			
Tipo de servicio de control posterior:		AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO					
Órgano del Sistema Nacional de Control en cargo del servicio de control posterior:		ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL- OCI					
Titular de la entidad:		Percy Edilberto Medina Morales					
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							
N° de la Recomendación (Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación: (Transcribir la recomendación del Informe de servicio de control posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones ordenadas a corregir la deficiencia o desviación detectada, así como la causa que lo motiva)	Medio de verificación (Documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha en la que debe cumplirse)	Órgano o unidad responsable de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica
1	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con el comité de gerencia, definir el procedimiento para la devolución de los importes de honorarios parciales no transferidos en el marco de la ley N°30893 al fondo AGROPERU	1-Implementar a nivel normativo el "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" por parte de O y H. 2- Implementar el sistema del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" por parte de TI.	1- Requerimiento N° 1143-2024 presentado a O y H para la implementación normativa del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" 2- Requerimiento N° 1697-2024 presentado a TI para la implementación del nivel de sistema del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" 3- La Gerencia de Transformación Digital e Innovación remitió el Informe N° 008-2025-AGROBANCO/DOYH mediante el cual presenta el Gant del proyecto, asignado como fecha de implementación 03/06/2025 pero en reunión sostenida el día 28/04/2025, el jefe de Desarrollo indicó que el plazo de atención se extiende hasta el 14/08/2025	14/08/2025	Gerencia de Negocios	Memorandum 096-2023-AGROBANCO/CGR	Rilard Tello Ramirez 40465551
3	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones responsables, iniciar el proceso de revisión del tratamiento que se les da a los créditos en estado castigado y que forman parte de los créditos transferido en el marco de la ley N° 30893	Presentar el requerimiento TI para la regularización de los créditos castigados	Informe N°0028-2024-AGROBANCO/IGN que concluye que los 2 créditos en situación de "castigado" se debieran contabilizar como "refinanciados"	14/08/2025	Gerencia de Negocios	Memorandum 096-2023-AGROBANCO/CGR	Rilard Tello Ramirez 40465551
5	Disponer a la Gerencia General, en coordinación con las divisiones Responsables, del proceso de cierre de créditos con honoramientos parciales, implementar procedimiento específicos que permitan realizar el cierre de los créditos transferidos en forma oportuna.	1-Implementar a nivel normativo el "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" por parte de O y H. 2- Implementar el sistema del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" por parte de TI.	1-La Gerencia de Transformación Digital e Innovación remitió el Informe N°005-2024-AGROBANCO/DOYH mediante el cual presenta el Gant del Proyecto, asignado como fecha de implementación 28.02.2025 2- Requerimiento N° 1143-2024 presentado a O y H para la implementación normativa del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario" 3- Requerimiento N° 1697-01 presentado a TI para la implementación del nivel de sistema del "Procedimiento para la recuperación del monto honorario"	14/08/2025	Gerencia de Negocios	Memorandum 096-2023-AGROBANCO/CGR	Rilard Tello Ramirez 40465551
6	Disponer a la Gerencia General en coordinación con la División de Administración de Fondos Especiales, establecer procedimientos específicos que permitan realizar la deducción del pago de cuantías por cobranza del Fondo AGROPERU en atención a los pagos de los montos honorados	- La división de Contabilidad implementó una dinámica contable para el recupero de los honoramientos. - Dicha dinámica forma parte del Requerimiento funcional N°1697 que la División de Recuperaciones remitió a la GTDI para su desarrollo e implementación en el core bancario IBS. - En adición, de acuerdo con la implementación del requerimiento funcional N°1697, se actualizará la Directiva de recuperación de créditos mediante Requerimiento normativo N°1143 también remitido a la GTDI. - La culminación y aplicación de los requerimientos mencionados permitirán tener un procedimiento para rebajar las cxc de honoramientos	- Requerimiento funcional Nro. 1697 - Requerimiento normativo Nro. 1143 - Formato de Pase a producción en el core IBS - Directiva de recuperaciones actualizada - Cuenta Analítica de Cuenta por Cobrar	31/07/2025	Gerencia de Administración, Operaciones y Finanzas	Memorandum 096-2023-AGROBANCO/CGR	Gustavo Ochoa Saenz 10342362

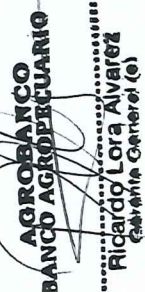
El presente plan de acción es aprobado y suscrito por Percy Medina Morales, Presidente del Directorio (2024/2025) comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional (OCI) o a la Contraloría General de la República, la documentación que asiente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior.



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Percy Edilberto Medina Morales
Presidente del Directorio
Cargo: Presidente del Directorio

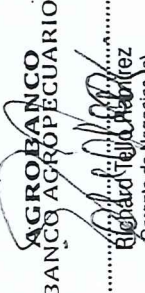
30415615



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Ricardo Lora Alvarez
Gerente General (e)

Ricardo Lora Alvarez
Cargo: Gerente General
DNI: 09540088



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Rilard Tello Ramirez
Gerente de Negocios (e)

Rilard Tello Ramirez
Cargo: Gerente de Negocios
DNI: 40465551



AGROBANCO
BANCO AGROPECUARIO

Gustavo Ochoa Saenz
Gerente de Operaciones y Finanzas

Gustavo Ochoa Saenz
Cargo: Gerente de Operaciones y Finanzas
DNI: 10342362

(1) El Titular de la Entidad suscribe obligatoriamente el plan de acción lo cual implica su aprobación.
(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
(3) Funcionario(s) responsable(s) de los órganos o unidades(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior. Suscribe(s) obligatoriamente el Plan de Acción.